



COMISARIA DE FAMILIA

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD 015 - 2026)

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTO

EL COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

JHON JAMES MARIN PATIÑO

CITA Y EMPLAZA

E señor **LEONARDO ROA SANCHEZ, progenitor de la adolescente LEANDRIS YOSLEY ROA GUIA, FAMILIA EXTENSA y demás personas interesadas** de acuerdo al artículo 61 del Código Civil Colombiano, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia del municipio de Chinchiná, ubicada en la Carrera 8 No. 11-31 Esquina Teléfono 8402388, con el fin de ser notificados e informados de las diligencias administrativas de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la adolescente LEANDRIS YOSLEY ROA GUIA. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

N.N.A: LEANDRIS YOSLEY ROA GUIA, identificada con P.P.T. 5867733.

Progenitora de la N.N.A: YUSBELY DEL CARMEN GUIA, P.P.T. 1201658, residente en el barrio Nuevo, centro Poblado de Arauca, Municipio de Palestina Caldas, Celular 3244090014

Progenitor de la N.N.A: LEONARDO ROA SANCHEZ, sin conocimiento de documento de identificación, residente sin datos, Celular sin datos, Venezolano.

Fecha Auto de Apertura: No 017 de fecha 13 de junio de 2026, emitido por la Doctora ANLLELAN AGUDELO RIVERA, Comisaria de Familia de Palestina - Caldas

Fijado el: 28 de junio de 2026	Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil
Destijar el: 03 de agosto de 2026	
Oficina Asesora de Comunicaciones	

ORIGINAL FIRMADA POR:


JHON JAMES MARÍN PATIÑO
Comisario de Familia
D. Resolución 048 del 18 de Agosto de 2020 C.F.
Carrera 8 No. 11-31 Esquina. Tel.8402380 Ext. 404
Chinchiná - Caldas.

